

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.124 de 2013-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias y amenazas en ámbito familiar, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 2 de julio de 2013, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Astry Díaz Baró de una falta de injurias y amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Astry Díaz Baró, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/35.179/13)

